

CCBE-INFO

Boletín

Centrado en:

El Código Modelo CCBE:
*una fuente de inspiración
para los códigos
deontológico nacionales*

Centrado en

2

**CCBE Comité
Permanente**

8

**Principales
eventos &
actividades
CCBE
10**

Centrado en: El Código Modelo CCBE: una fuente de inspiración para los códigos deontológico nacionales

Adopción el 10 de Diciembre 2021

El [Modelo de Código Deontológico para los Abogados Europeos](#) («Código Modelo») fue adoptado por CCBE en su sesión plenaria del 10 de diciembre de 2021. Esta sesión plenaria completó, por tanto, el trabajo iniciado en 2007, permitiendo a CCBE adoptar su tercer instrumento sobre ética profesional. El objetivo del Código Modelo **es proporcionar un conjunto coherente y en evolución de normas deontológicas que sirvan de inspiración a los colegios de abogados.**

Antecedentes y objetivo

El Código Modelo complementa el [Código Deontológico de los Abogados Europeos](#) de CCBE, adoptado el 28 de octubre de 1988¹, cuyo principal objetivo era definir las normas aplicables a todos los abogados de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, especialmente en caso de litigios transfronterizos. También, complementa la [Carta de Principios Fundamentales de la Abogacía Europea](#), adoptada el 24 de diciembre de 2006, que se aplica directamente a todos los abogados de Europa y busca dar asistencia a las Abogacías, en países con democracias emergentes, que luchan para que se reconozca su independencia.

Objetivos

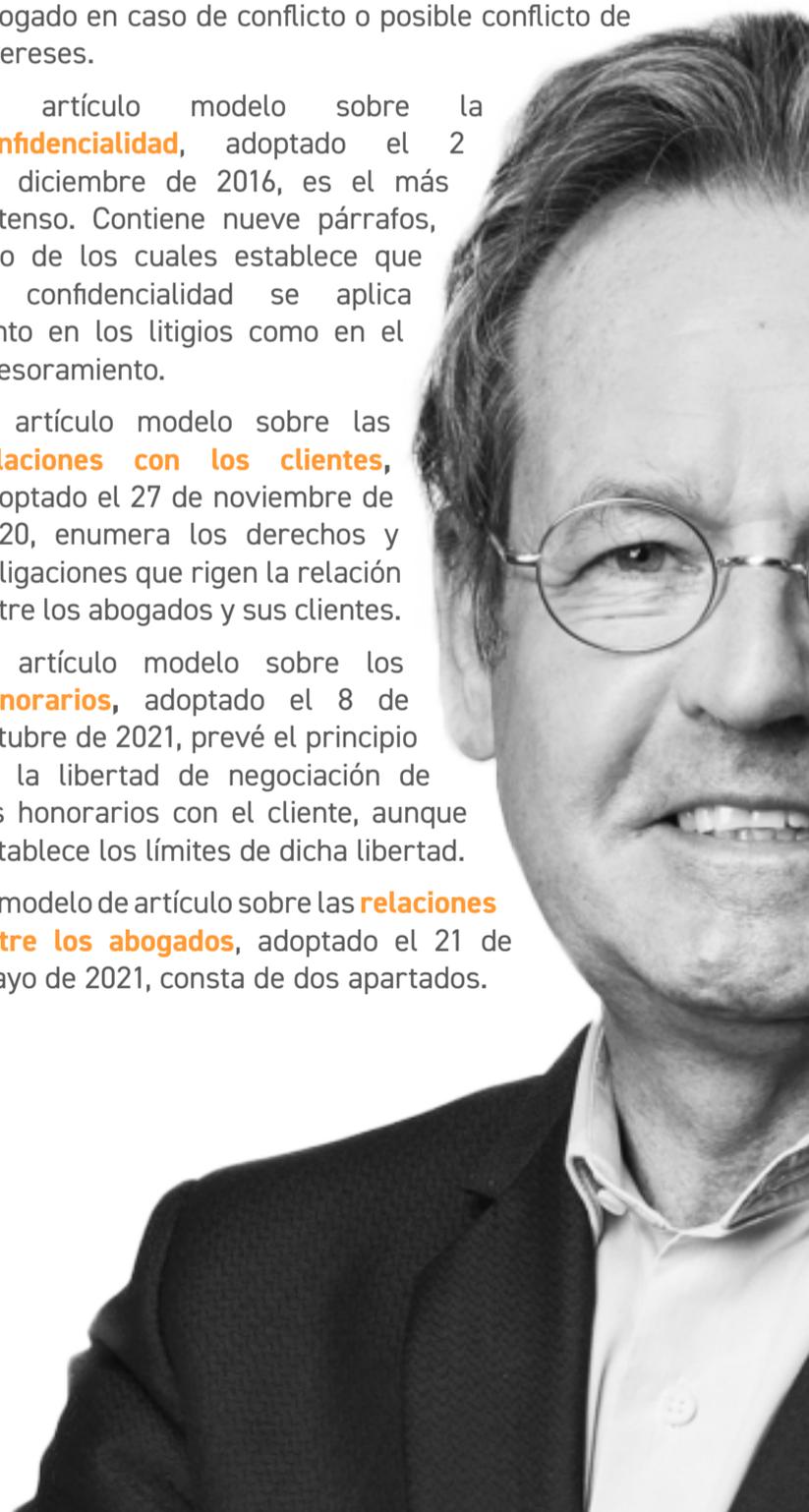
Las deliberaciones sobre el Código Modelo comenzaron tras la adopción de la Carta con el fin de dotar a los abogados europeos de unas normas deontológicas europeas uniformes en su ejercicio profesional, sin que tengan necesariamente una dimensión transfronteriza. Entre las opciones consideradas, CCBE decidió optar por el enfoque del modelo con un instrumento que traza un horizonte común para todos los colegios de abogados, que se inspirarán en él.

Una estructura compuesta por 6 artículos sobre los principios más de la deontología de la abogacía

La estructura. El proceso dio lugar a la adopción de un preámbulo y seis artículos, entre el 2 de diciembre de 2016 y el 10 de diciembre de 2021. Los artículos no están numerados, pero tienen la misma importancia y se presentan de manera coherente.

- » El **preámbulo**, adoptado el 8 de octubre de 2021, establece los objetivos del Código Modelo y su lugar en las normas deontológicas desarrolladas por CCBE desde 1988.
- » El artículo modelo sobre la **independencia**, adoptado el 19 de mayo de 2017, contiene dos párrafos, uno relativo a la importancia de la independencia de los abogados y otro que detalla los términos de dicha independencia.
- » El artículo modelo sobre el **conflicto de intereses**, adoptado el 2 de diciembre de 2016, está organizado en seis párrafos que tratan sobre las obligaciones del abogado en caso de conflicto o posible conflicto de intereses.
- » El artículo modelo sobre la **confidencialidad**, adoptado el 2 de diciembre de 2016, es el más extenso. Contiene nueve párrafos, uno de los cuales establece que la confidencialidad se aplica tanto en los litigios como en el asesoramiento.
- » El artículo modelo sobre las **relaciones con los clientes**, adoptado el 27 de noviembre de 2020, enumera los derechos y obligaciones que rigen la relación entre los abogados y sus clientes.
- » El artículo modelo sobre los **honorarios**, adoptado el 8 de octubre de 2021, prevé el principio de la libertad de negociación de los honorarios con el cliente, aunque establece los límites de dicha libertad.
- » El modelo de artículo sobre las **relaciones entre los abogados**, adoptado el 21 de mayo de 2021, consta de dos apartados.

¹ El Código fue enmendado tres veces en 1998, 2002 y 2006



Comentarios

Cada artículo va acompañado de comentarios que, párrafo a párrafo, orientan la interpretación del Código Modelo. Están pensados para ser utilizados asiduamente, como los artículos, e ilustran las posibles aplicaciones del Código Modelo a situaciones concretas.

Un instrumento polifacético

Una herramienta al servicio de las Abogacías. El Código Modelo es una **herramienta al servicio de las Abogacías**. Esta herramienta alcanzará su objetivo si las Abogacías la utilizan como base para su propia regulación nacional. El principio rector de su concepción es ofrecer a las Abogacías un modelo que supere el mínimo común denominador, para considerar la deontología de forma moderna y adaptada a los retos actuales de la profesión.

Un instrumento en evolución. El Código Modelo es un instrumento en evolución. Para seguir inspirando a los colegios de abogados en los próximos años, el Código Modelo deberá actualizarse en función de la aparición de nuevas prácticas de los abogados y de nuevas cuestiones deontológicas para la profesión. Por lo tanto, estos seis artículos, lejos de constituir una lista fija, deben considerarse como una base para la reflexión y futuras propuestas.

Hacia el reconocimiento por parte de las organizaciones europeas e internacionales. Este Código Modelo, al igual que el Código Deontológico reconocido por las instituciones europeas², **se pondrá a disposición de las instituciones internacionales** con el fin de dar a conocer los deberes éticos de los abogados. La configuración de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) del Consejo de la Unión Europea se ha referido a él con anterioridad.³

El Código de Conducta de los Abogados Europeos es un paso hacia una deontología común para todos los abogados europeos. De hecho, este objetivo no está tan lejos. Los debates que tuvieron lugar durante la redacción de este Código Modelo muestran que la deontología es relativamente similar de un Estado miembro a otro, lo cual es tranquilizador. La profesión se ha construido sobre los mismos cimientos en Europa, y esto se puede ver a diario en las prácticas transfronterizas.

Ahora bien, este Código Modelo está destinado a evolucionar. Las cuestiones relacionadas con la digitalización y la evolución de la normativa derivada, por ejemplo, de la lucha contra el blanqueo de capitales podrían ser los próximos elementos que completen el Código Modelo.

Bertrand DEBOSQUE

Presidente del Comité de Deontología de CCBE
Jefe de la Delegación francesa de CCBE

² Ver TJUE, 19 Septiembre 2006, Comisión c Luxemburgo, Asunto -193/05, Opinión del Abogado General Maduro emitida el 14 Diciembre 2006 en el Asunto C-305/05 OBF c. Consejo.

³ Nota del 17 Febrero, disponible en línea.

Comité Permanente de CCBE

CCBE celebró su Comité Permanente en línea el 25 de febrero de 2022 con la participación de dos ponentes invitados:

Laurent Huet, Consejero de Justicia Penal en la Representación Permanente de Francia ante la UE, que presentó las prioridades de la Presidencia francesa en el Consejo de la UE, en particular, en el ámbito de la justicia.



Laurent Huet, Consejero de Justicia Penal en la Representación Permanente de Francia ante la UE

Así como, Peter Csonka, Jefe de Unidad y Director Adjunto de Justicia Penal en la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea, que presentó el [informe sobre la Formación Judicial Europea 2021](#).



Peter Csonka, Jefe de Unidad y Director Adjunto de Justicia Penal en la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea

Tras el ataque ruso a Ucrania, se aprobó por unanimidad [una declaración de CCBE](#) en la que se pide al Fiscal de la Corte Penal Internacional que inicie una investigación inmediata con vistas a juzgar al Presidente de Rusia, Vladimir Putin, y a sus cómplices.



CCBE también aprobó su contribución al Informe sobre el Estado de Derecho de 2022, así como su respuesta a la consulta de la Comisión Europea sobre la protección transfronteriza de las personas adultas vulnerables- véase información más detallada en las secciones Estado de Derecho y Derecho de Familia.

Principales eventos y actividades de CCBE

El 12 de enero de 2022, el presidente de CCBE, James MacGuill, representó a la Abogacía europea en la [conferencia «Abogados: actores clave para una protección jurídica eficaz en Europa»](#), organizada en el contexto del inicio de la Presidencia francesa del Consejo de la UE. En su discurso de clausura, James MacGuill ofreció una visión general de los principales puntos tratados durante el evento.

Noemí Alarcón Velasco, Presidenta del Comité de Migración de CCBE, intervino en la sesión: «Cómo mejorar la protección de los derechos de los migrantes». Los vídeos de las intervenciones están disponibles [aquí](#).



El 10 de febrero, el Presidente de CCBE fue uno de los ponentes de [la conferencia «Los abogados: actores clave para garantizar una protección jurídica eficaz en Europa»](#), celebrada en París, donde pronunció su discurso de apertura centrado en los retos actuales de la abogacía y en las prioridades de CCBE. El Vicepresidente, Thierry Wickers, intervino en la mesa redonda dedicada a las legaltechs en Europa, en particular, sobre la situación de Francia en materia de innovación y legaltech «París, Hub of European legaltechs».



James MacGuill interviniendo en la conferencia de París

Estado de Derecho

La [contribución de CCBE para el Informe sobre el Estado de Derecho 2022](#) fue adoptada por el Comité Permanente, el 25 de febrero de 2022, en respuesta a la invitación y a la consulta pública lanzada por la Comisión Europea.

En su contribución, CCBE destacó los desarrollos más importantes del Estado de Derecho y las preocupaciones que involucran a los profesionales del Derecho, así como las amenazas identificadas por sus miembros para la independencia de los abogados y los Colegios de Abogados en los Estados miembros de la UE.

Además, CCBE se refirió a su [declaración sobre el Informe sobre el Estado de Derecho 2021](#), adoptada el 16 de noviembre de 2021, en la que la abogacía europea pidió un enfoque igualitario para el próximo Informe sobre el Estado de Derecho, con un análisis más desarrollado de la independencia de los abogados y de los Colegios de Abogados como componente indispensable de la independencia del sistema judicial y del Estado de Derecho.

A su vez, CCBE expresó su apoyo a la intención de la Comisión Europea de incluir recomendaciones específicas para cada país en el próximo Informe sobre el Estado de Derecho; y sugirió que éstas se refieran, cuando corresponda, a la necesidad de garantizar la independencia y la seguridad de todos los actores de la justicia, incluidos los abogados y las Abogacías así como la obligación de los Estados miembros de garantizar el acceso a la justicia, la asistencia jurídica y la financiación pertinente para salvaguardar dicho acceso.

La contribución también expone una serie de acciones emprendidas por CCBE durante el último año para abordar diversas cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho y la independencia de los abogados y los colegios de abogados.

La contribución de CCBE va acompañada del Anexo con las aportaciones recibidas de sus miembros. En las conclusiones, se ofrece un resumen que hace referencia a diferentes intrusiones en la independencia de la profesión. Por ejemplo, se han observado las siguientes cuestiones en diferentes países:

- » la vigilancia de los abogados y la violación de la confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente, especialmente cuando se utiliza tecnología moderna
- » identificación de los abogados con las acciones de sus clientes
- » violaciones de la confidencialidad y del secreto profesional de los abogados;
- » riesgo sustantivo para la independencia de la profesión jurídica causado por la transposición de algunas leyes de la UE a la legislación nacional
- » la posible influencia de los medios de comunicación en algunos países, que a veces contribuyen a malinterpretar el papel del abogado
- » otros acontecimientos nacionales que demuestran como algunas tendencias que pueden suponer un riesgo para la independencia de la profesión jurídica y el funcionamiento de la justicia.

Nuevo Comité de CCBE de Medio Ambiente y Cambio Climático

Este año, se ha creado un nuevo Comité de Medio Ambiente y Cambio Climático en CCBE, que se ocupará de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático de acuerdo con las misiones de CCBE y cuando sea pertinente para la profesión. Este nuevo Comité estará presidido por Carlo Orlando. Carlo Orlando es abogado desde 1994, y forma parte de la delegación italiana dentro de CCBE desde 2019, y siempre ha ocupado altos cargos dentro de la Abogacía italiana (Consiglio Nazionale Forense (CNF)). En particular, fue decano del Colegio de Abogados de Perugia y en 2021 fue nombrado asesor de la Agencia Regional de Umbría para la protección del medio ambiente.

Aunque el tema no es nuevo, las cuestiones relacionadas con el cambio climático, la protección del medio ambiente y la sostenibilidad son cada vez más acuciantes y se está trabajando intensamente en este ámbito. La protección del medio ambiente y los apremiantes retos que plantea la actual crisis climática afectan directamente a los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, así como al derecho de acceso a la justicia. Como organización clave, que representa a la abogacía en Europa y que defiende el Estado de Derecho y los derechos fundamentales y humanos, consideramos, CCBE, junto con sus Abogacías miembros, tiene un papel que desempeñar a la hora de abordar la crisis



climática y sus consecuencias, no sólo apoyando los esfuerzos de sus clientes, sino también en el desempeño de la práctica diaria de los abogados. Además, es crucial y debe promoverse un fuerte compromiso de la profesión para comprometerse con los esfuerzos legislativos y políticos actuales y futuros que hacen frente a la crisis climática.

Vigilancia



El 1 de febrero de 2022, CCBE adoptó una declaración sobre el escándalo Pegasus, que reveló cómo se ha utilizado indebidamente un programa espía informático para espiar sistemáticamente a abogados, defensores de los derechos humanos o periodistas. CCBE expresó su grave preocupación ante los ataques a los valores fundamentales de la profesión, en particular, la violación de la confidencialidad de las comunicaciones entre abogados y clientes. Por ello, CCBE hizo un llamamiento a las instituciones nacionales y europeas para que tomen medidas para proteger y mejorar este principio que es una piedra angular del Estado de Derecho. El material protegido por el secreto profesional debe estar fuera del alcance de las operaciones de vigilancia.

CCBE invita a las autoridades nacionales y europeas a seguir sus [recomendaciones](#) sobre la protección de los derechos fundamentales en el contexto de la seguridad nacional y las [orientaciones](#) sobre la protección de la confidencialidad de los clientes en el contexto de las actividades de vigilancia.

Derechos humanos

Día del Abogado en Peligro 2022 Colombia



El 24 de enero de 2022 se celebró el 12º Día del Abogado en Peligro, que este año se dedicó a la situación de los abogados en Colombia. El propósito de este Día internacional es llamar la atención de los funcionarios gubernamentales, las instituciones internacionales, la sociedad civil, los medios de comunicación y el público en general sobre la situación de los abogados en un país determinado, con el fin de concienciar sobre las amenazas a las que se enfrentan en el ejercicio de su profesión.

En esta ocasión, CCBE, junto con más de 25 Abogacías y organizaciones de abogados, elaboró un [informe](#) que detalla la situación actual de los abogados en Colombia. Este último pide, en particular, la plena aplicación y el respeto de los principios inspiradores de las Naciones Unidas sobre la función de los abogados, con el fin de garantizar que todos los abogados de Colombia puedan desempeñar sus funciones profesionales sin temor a represalias, intimidación, acoso u otras injerencias indebidas en su trabajo.

Sobre la base de este informe, CCBE también, junto con varias Abogacías y organizaciones de abogados, dirigió una [petición](#) al Embajador de Colombia en Bruselas en apoyo de los abogados en peligro en Colombia, tras una manifestación frente a la Embajada en solidaridad con los abogados colombianos.



Manifestación frente a la Embajada de Colombia en solidaridad con los abogados colombianos

Defensa de los defensores

En enero y febrero de 2022, CCBE envió 14 cartas y se sumó a varias iniciativas de apoyo a los abogados en peligro en Bielorrusia, Brasil, China, RDC, Egipto, México, Nigeria, Pakistán, Rusia, Sudán, Túnez y Turquía.

Todas las cartas de apoyo de CCBE a los abogados en peligro y otras iniciativas conjuntas pueden consultarse [en el portal de derechos humanos de CCBE «Defensa de los defensores»](#)

Formación judicial

Informe sobre la formación judicial europea

En diciembre de 2021, la Comisión Europea publicó su [informe anual sobre la formación judicial europea](#), que abarca el año 2020. Este décimo informe mide la participación de los profesionales de la justicia, incluidos los abogados, en la formación judicial sobre el Derecho de la UE, las competencias no jurídicas y los conocimientos lingüísticos. También ayuda a supervisar la aplicación de los nuevos objetivos cuantitativos y cualitativos establecidos por [la estrategia europea de formación judicial para 2021-2024](#).

Como es habitual, CCBE apoyó a la Comisión Europea en la recogida de datos sobre el número de abogados formados en los Estados miembros de la UE. El Informe de la Comisión confirma que 2020 fue un año excepcional en muchos aspectos para la formación judicial y muestra el impacto de la pandemia de COVID-19 en los sistemas judiciales nacionales y ha supuesto un reto para las instituciones de formación.

Según dicho informe, las actividades de formación tuvieron que ser canceladas, aplazadas o transferidas rápidamente a actividades de formación en línea de calidad. No obstante, el número total de operadores de justicia en la formación judicial sobre el Derecho de la UE marca un nuevo récord: más de 318.000 profesionales de la justicia recibieron formación sobre

el Derecho de la UE en 2020. **El aumento histórico del número total de profesionales de la justicia formados en Derecho de la UE se debe principalmente al aumento de la formación en Derecho de la UE para abogados y al traslado de las actividades de formación para abogados en Italia a planes de formación en línea como el programa HELP del Consejo de Europa.**

Sin embargo, un examen más detallado de las estadísticas revela una disminución sustancial del número de profesionales de la justicia formados en Derecho de la UE en la mayoría de los Estados miembros y de las profesiones. Este fenómeno se aplica especialmente a la formación de los jueces y fiscales y de los agentes judiciales.

Según los objetivos fijados por la [estrategia europea de formación judicial para 2021-2024](#), la formación continua en Derecho de la UE debería alcanzar anualmente al 15% de todos los abogados de la UE para 2024. En 2020, este objetivo se superó incluso a pesar de la pandemia de COVID-19 debido al elevado número de participantes en la formación en línea. Sin embargo, más de la mitad de los Estados miembros de los que se recibieron respuestas sobre el número de abogados formados en 2020 no alcanzaron el objetivo del 15%.

Conferencia sobre «La formación inicial de los profesionales de la justicia al servicio del Estado de Derecho»



La conferencia «Formación inicial de los profesionales de la justicia al servicio del Estado de Derecho», organizada conjuntamente por la Presidencia del Consejo francés, la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia y la Comisión Europea, tuvo lugar en

Burdeos (Francia). La sesión plenaria de esta conferencia fue accesible también para la participación en línea. CCBE estuvo representado en esta conferencia.

Basándose en la información proporcionada por sus miembros sobre la formación inicial y tras la evaluación realizada, el Presidente de CCBE, James MacGuill, presentó el panorama de la formación inicial de los abogados en la UE destacando el importante papel de los abogados para mantener el Estado de Derecho. También se refirió a las habilidades interpersonales necesarias para los abogados, la influencia de la digitalización en la formación y subrayó la necesidad de recursos financieros adecuados y suficientes para la formación de los abogados.

Igualmente, el Secretario General de CCBE, Simone Cuomo, presentó el resultado de un taller, llevado a cabo bajo su coordinación, sobre el tema «la digitalización en la formación inicial», en el que se abordó la integración de las herramientas digitales en la impartición de la formación inicial y la transformación digital de la judicatura y la práctica jurídica como un tema importante en la formación inicial.

Los resultados de los debates que tuvieron lugar durante esta conferencia serán resumidos y publicados por la Comisión Europea. La información sobre la formación inicial de los profesionales de la justicia en los Estados miembros de la UE está disponible en el portal de [e-Justicia](#) de la Comisión Europea.



James MacGuill interviene en la conferencia «La formación inicial de los profesionales de la justicia al servicio del Estado de Derecho» en Burdeos

Derecho de familia



CCBE también adoptó una [respuesta](#) a la consulta de la Comisión Europea en relación con la [iniciativa](#) sobre la protección transfronteriza de las personas adultas vulnerables. La iniciativa pretende abordar la disparidad entre los Estados miembros, que surge debido a que no existe una legislación de la UE que regule esta cuestión.

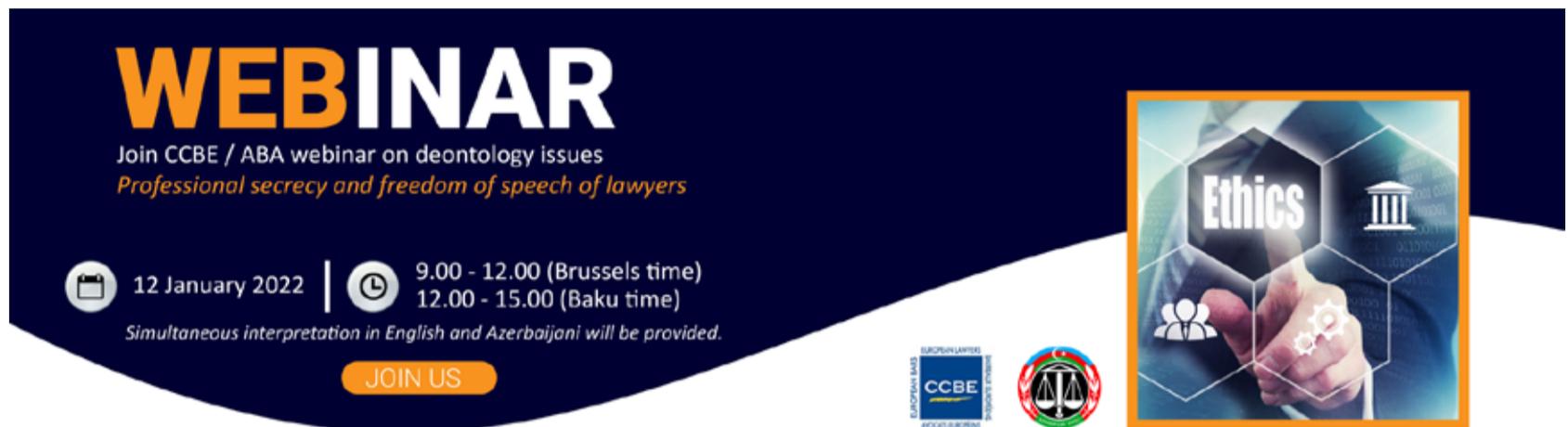
Teniendo en cuenta que sólo 10 Estados miembros de la UE ratificaron el [Convenio sobre la protección internacional de los adultos \(Convenio de La Haya de 2000\)](#), y que el envejecimiento de la población es cada vez mayor, así como la circulación y la propiedad de bienes a nivel transfronterizo, es necesario abordar esta cuestión de forma pertinente.

La Comisión de Derecho Penal y la Comisión de Derecho de Familia y Sucesiones de CCBE llevan mucho tiempo siguiendo este tema, la primera en relación con [los procedimientos penales](#) y la segunda, especialmente, en relación con el [proyecto](#) del ELI sobre la protección de las personas adultas vulnerables en situaciones internacionales, que concluyó con un [informe](#) en marzo de 2020. Por lo tanto, esta reciente iniciativa y consulta lanzada por la Comisión Europea es una excelente oportunidad para que CCBE exprese sus puntos de vista y participe desde el principio en cualquier posible instrumento y/o legislación de la UE que se cree.

A modo de resumen, en su respuesta, CCBE destaca varios problemas y desafíos que han surgido en relación con la protección transfronteriza de las personas adultas vulnerables. Además, hace hincapié en el deber de la UE de garantizar la protección y los derechos fundamentales de este colectivo. Aunque la UE ha desempeñado un papel para facilitar la ratificación del Convenio de La Haya de 2000 y su protección transfronteriza, podría decirse que ha tenido un éxito limitado y que debería incidir más sobre ello.

En particular, CCBE considera que la UE debería trabajar con el Convenio existente para complementarlo, así como para actualizar y solucionar sus puntos débiles. Paralelamente, la UE debería trabajar en una legislación comunitaria que cubra todos los aspectos necesarios y explique la articulación de ambos instrumentos.

Seminario web conjunto de CCBE y la Asociación de Abogados de Azerbaiyán (ABA)



WEBINAR
Join CCBE / ABA webinar on deontology issues
Professional secrecy and freedom of speech of lawyers

12 January 2022 | 9.00 - 12.00 (Brussels time)
12.00 - 15.00 (Baku time)
Simultaneous interpretation in English and Azerbaijani will be provided.

[JOIN US](#)

Logos for CCBE and ABA are visible on the right side of the banner.

El 12 de enero de 2022 se organizó un seminario web conjunto de CCBE y la Asociación de Abogados de Azerbaiyán (ABA) sobre cuestiones deontológicas para debatir conceptos tan importantes como el secreto profesional y la libertad de expresión de los abogados. El vicepresidente de CCBE, Pierre-Dominique Schupp, pronunció el discurso de apertura, seguido por el presidente de la ABA. El Presidente del Comité PECO, Roman Završek, moderó este evento. El miembro del Comité de Deontología de CCBE, Jean-Louis Joris, hizo una presentación sobre la Carta de principios fundamentales de la Abogacía europea de CCBE, el Código de Conducta de los abogados europeos y el Código de Conducta Modelo recientemente adoptado. Otros expertos, como Alex Tallon (Bélgica), Janez Starman (Eslovenia), Irakli Kandashvili (Georgia) y Piotr Chrzczonowicz (Polonia), presentaron sus exposiciones sobre normas deontológicas nacionales y de experiencias sobre el secreto profesional y la libertad de expresión de los abogados. En total, 204 participantes se unieron al seminario web directamente a través de la plataforma Zoom y, dado que este seminario web se transmitió en directo por Facebook, más de 500 participantes también pudieron verlo en la plataforma de Facebook. La grabación en vídeo de este seminario web está disponible en el sitio web de CCBE.

Nombramiento de los nuevos presidentes y vicepresidentes de los Comités/Grupos de trabajo

CCBE se complace en dar la bienvenida a los siguientes nuevos presidentes:

Carlo Orlando

Italia



Presidente
Comité de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Przemyslaw Kamil Rosiak

Polonia



Presidente
Delegación Permanente ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal General y el Tribunal de la AELC



Próximos eventos

31 DE MARZO DE 2022
Presentación pública de la Guía CCBE-ELF sobre el uso de la IA por parte de los abogados y despachos en la UE (véase más abajo)

1 DE ABRIL DE 2022
Comité Permanente de CCBE en Bruselas

Presentación pública de la Guía CCBE-ELF sobre el uso de la IA por parte de los abogados y bufetes de abogados en la UE

Puede obtener más información sobre el programa en el [sitio web de CCBE](#).

Inscripción gratuita para participar en línea en: event@ccbe.eu

Participación presencial sólo por invitación



**Public Presentation
of the CCBE-ELF
Guide on the use of
AI by lawyers & law
firms in the EU**

31 March 2022 | 14.00 - 18.00 (CET)





Council of Bars and Law Societies of Europe

The voice of European Lawyers

Rue Joseph II, 40/8 - B-1000 Brussels | +32 (0)2 234 65 10 | ccbe@ccbe.eu
ccbe.eu | [Twitter](#) | [LinkedIn](#) | [Facebook](#) | [YouTube](#)